



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

No. 436

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las nuevas Reglas de Operación del Consejo de Evaluación y Seguimiento de los Planes, Programas y Proyectos 3

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el que se crea el sistema de datos personales denominado, “Sistema de Datos Personales para la Certificación y Registro de Documentos Académicos Recabados o Emitidos por el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México, “Rosario Castellanos” 5
- ◆ Aviso por el que se crea sistema de datos personales denominado, “Sistema de Datos Personales del Instituto de Estudios Superiores, “Rosario Castellanos” 10

Órgano Regulador de Transporte

- ◆ Acuerdo por el que se crea el sistema de datos personales, “Revista Vehicular para: Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo en la modalidad de corredores” 16

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Fideicomiso Público Educación Garantizada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultados los Lineamientos de Operación de la acción social, “Apoyo a las Familias de las Alumnas y los Alumnos Inscritos en el Ciclo Escolar 2019-2020 en escuelas públicas de la Ciudad de México, ante la contingencia sanitaria por la pandemia SARS-CoV2, (COVID-19)” 20

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para el programa social, “Apoyo para Personas con Discapacidad o Enfermedad Crónica-Degenerativa”, para el ejercicio fiscal 2020 22
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para el programa social, “Hogares Dignos”, para el ejercicio fiscal 2020 26
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación para la acción social, “Regulariza tu Negocio”, dirigida a los establecimientos mercantiles que se encuentren en la informalidad, y son afectados en sus actividades económicas por la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, para el ejercicio fiscal 2020 30

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número DGSUS/LPN/033/2020.- Convocatoria 015.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana para senderos seguros para peatones, grupo 4 (11 senderos) 37
- ◆ **Alcaldía Miguel Hidalgo.-** Nota Aclaratoria a la Convocatoria No. 004, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 14 de julio de 2020 40

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Servicios Afiliados Pro-Salud, S.A. de C. V. 41
- ◆ **Edictos** (4) 42
- ◆ **Aviso** 58

LCDA. ARACELI BERENICE HERNANDEZ CALDERÓN, DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO EDUCACIÓN GARANTIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 74 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, XI, XII, XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1 fracción II, III, IV, V, 3 fracción I, XXII, 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; numerales III inciso i) y VI inciso a) segundo párrafo de los Lineamientos para la elaboración de Acciones Sociales 2020; Cláusula Octava, numeral 6 del Contrato del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México y lo relativamente en la materia estipulado en sus Convenios Modificatorios; numerales 3, 6 fracciones IX, XI y XX, 8, 9, fracciones I, II, IV, V, VI, VIII, IX, XIII, XX y XXI, de las Reglas de Operación del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal publicadas en la Gaceta Oficial el 30 de julio de 2014, y

CONSIDERANDO

Que en la Ciudad de Wuhan de la República Popular China, inició un brote de neumonía denominado SARS-CoV2 (COVID-19) en diciembre de 2019, esta enfermedad infecciosa pone en riesgo la salud, y por tanto, la integridad de niñas, niños, adolescentes, adultos y de la población en general, la cual se ha expandido y afectado a diversas regiones de otros países, por lo que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la epidemia de SARS-CoV2 (COVID-19) como una emergencia de salud pública de preocupación internacional, el 30 de enero de 2020.

Que el Consejo de Salubridad General, emitió el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo de 2020, que establece que la Secretaría de Salud de la Federación, determinará todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia. Lo anterior hace necesario enfatizar en la importancia de que las personas permanezcan en sus casas.

Que la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, emitió el “Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19”, que fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de marzo de 2020, asimismo, publicó los días 19, 20, 30, 31, de marzo, 1, 6, 17 y 30 de abril, 29 de mayo y 1 de junio de 2020, diversas acciones a través de Acuerdos en donde se determinaron medidas preventivas dirigidas a controlar y combatir la existencia, contagio y propagación del COVID-19.

Que el Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, es una Entidad Paraestatal de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México, el cual tiene como principal misión el otorgar estímulos económicos, en especie y apoyos educativos a la comunidad estudiantil de las escuelas públicas dentro de la Ciudad de México, fortaleciendo así la equidad y contribuyendo con justicia a la formación integral de las y los estudiantes, evitando la deserción escolar en todos sus niveles a través de los Programas Sociales encomendados por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

Que derivado de la Emergencia Sanitaria el Fideicomiso puso en marcha la Acción Social “Apoyo a las Familias de las Alumnas y los Alumnos inscritos en el Ciclo Escolar 2019-2020, en Escuelas Públicas de la Ciudad de México, ante la Contingencia Sanitaria por la Pandemia SARS-COV2 (COVID-19), que se otorgó a través del Vale Electrónico donde se reciben los Apoyos Económicos de los Programas Sociales, Mi Beca para Empezar, Útiles y Uniformes Escolares Gratuitos 2020”, normada por los lineamientos que pueden ser consultados mediante el enlace electrónico, como plan emergente, temporal a fin de garantizar el apoyo de la economía familiar, a fin de promover los derechos sociales "alimentación, salud y educación" de las familias de los niños y niñas inscritos en escuelas públicas para salvaguardar el derecho a la vida digna con un mínimo vital, por ello se asumen como fines del proceso de desarrollo el mejoramiento de la vida en los órdenes económico, social, ambiental y cultural para afirmar la dignidad de sus habitantes, observando en todo momento el principio rector del interés superior de la niñez, para que las autoridades velen por el pleno ejercicio del derecho de las niñas y de los niños a recibir educación, garantizando su acceso y respetando su pleno cumplimiento.

Que los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, en la Séptima Sesión Extraordinaria 2020 de fecha 27 de julio de 2020, aprobaron los siguientes:

Acuerdo SE/07/006/2020, se aprobó la Acción Social “Apoyo a las Familias de las Alumnas y los Alumnos inscritos en el Ciclo Escolar 2019-2020, en Escuelas Públicas de la Ciudad de México, ante la Contingencia Sanitaria por la Pandemia SARS-COV2 (COVID-19), que se otorgó a través del Vale Electrónico donde se recibieron los Apoyos Económicos de los Programas Sociales, Mi Beca para Empezar, Útiles y Uniformes Escolares Gratuitos 2020”.

Acuerdo SE/07/007/2020 aprobaron los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Apoyo a las Familias de las Alumnas y los Alumnos inscritos en el Ciclo Escolar 2019-2020, en Escuelas Públicas de la Ciudad de México, ante la Contingencia Sanitaria por la Pandemia SARS-COV2 (COVID-19), que se otorgó a través del Vale Electrónico donde se reciben los Apoyos Económicos de los Programas Sociales, Mi Beca para Empezar, Útiles y Uniformes Escolares Gratuitos 2020”.

Que mediante oficio FEG/DG/DAJ/482/2020 se solicito opinión al H. Comité de Evaluación y Recomendaciones del EVALÚA, referente al proyecto de los Lineamientos de la Acción Social arriba señalada; en consecuencia la Directora General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, remitió el oficio CDMX/CEDS/DG/538/2020, en el que informa que ese H. Consejo de Desarrollo Social de la Ciudad de México EVALUA, no tiene inconveniente de que este Fideicomiso de Educación Garantizada de la Ciudad de México, realice las gestiones para su Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO A LAS FAMILIAS DE LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS INSCRITOS EN EL CICLO ESCOLAR 2019-2020 EN ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA SARS-COV2 (COVID-19)”.

ÚNICO.- Se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán ser consultados los Lineamientos antes mencionados:

<https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/gaceta/lineamientos-2020/lineamientos-de-apoyo-porcovid-19>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su debida observancia, aplicación y difusión.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en esta Gaceta.

TERCERO.- La responsable de la dirección electrónica de referencia estará a cargo de la Coordinación de Comunicación, Difusión e Informática del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, Profra. Josefina Salgado Vázquez y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta Bucareli No.134, Piso 05, Col. Centro, C.P. 06040 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel. 1102 1730 ext. 4006.

CUARTO.- Queda sin efectos el **Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos Específicos para la operación del programa social denominado, Programa de Becas Escolares de la Ciudad de México, “Mi Beca Para Empezar”, ante la emergencia sanitaria por COVID-19**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de abril de 2020, en la Gaceta No. 332 Bis de la Vigésima Primera Época.

QUINTO.- Los Lineamientos que se dan a conocer por el enlace electrónico antes citado, son de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México y entrarán en vigor el día de la publicación del presente aviso.

Ciudad de México, a los 17 días del mes de septiembre de 2020.

(Firma)

LCDA. ARACELI BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN
DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO